



**MUNICIPALIDAD  
DE CHACLACAYO**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 08-2017/MDCH**

Chaclacayo, 07 de febrero de 2017.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHACLACAYO**

**VISTO:** En la Sesión Extraordinaria del día 07 de febrero de 2017, y el Informe N° 019-2017-GAJ/MDCH, de fecha 06 de febrero de 2017, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, la celebración de actos, contratos y convenios por parte del Alcalde, son atribuciones que resultan necesarias para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con el numeral 23, artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 038-2017-VIVIENDA, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, se autoriza al Programa Mejoramiento Integral de Barrios a realizar intervenciones especiales y el financiamiento por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento del costo de la obra y supervisión de 36 proyectos de inversión pública de hasta el 100% del costo de obra y supervisión, los mismos que se encuentran sujetos a disponibilidad presupuestal correspondiente;

Que, de acuerdo con el ítem 34 del anexo que forma parte de dicha Resolución Ministerial, el proyecto de inversión pública **Creación y Mejoramiento de Pistas y Veredas de las Asociaciones de Vivienda Los Cedros, Las Lomas, Trabajadores Municipales y Calle Las Cumbres, distrito de Chaclacayo - Lima - Lima**, con código SNIP 372312, va a ser intervenida y financiada con hasta el 100% del costo de la obra y supervisión por el monto viable de S/ 4' 623, 883.00 (Cuatro Millones Seiscientos Veintitrés Mil Ochocientos Ochenta y Tres con 00/100 Soles);

Que, de acuerdo con el Instructivo para Municipalidades (1era parte) del Programa Mejoramiento Integral de Barrios (PMIB) del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, se señala como uno de los pasos para la gestión de transferencia, el Acuerdo de Concejo Municipal que autoriza al Alcalde, representante de la Unidad Ejecutora a suscribir el Convenio de Financiamiento con el Director del PMIB como representante del MVCS.

Que, mediante Informe N° 019-2017-GAJ/MDCH, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión viable que el pleno del Concejo Municipal autorice al señor Alcalde de la Municipalidad de Chaclacayo, a fin de que pueda suscribir el Convenio de Financiamiento con el Director del



**MUNICIPALIDAD  
DE CHACLACAYO**

Programa de Mejoramiento Integral de Barrios (PMIB) como representante del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) para la ejecución del proyecto mencionado líneas arriba;

Estando a las facultades otorgadas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con el voto por Unanimidad de los señores miembros del Concejo Municipal asistentes a la sesión extraordinaria de la fecha y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

**SE ACUERDA:**

**Artículo Primero.- Autorizar** al Alcalde de la Municipalidad distrital de Chacabuco, Miguel David Aponte Jurado, la suscripción del Convenio de Financiamiento con el Director (a) del Programa de Mejoramiento Integral de Barrios (MVCS), para la ejecución del proyecto de Inversión Pública **Creación y Mejoramiento de Pistas y Veredas de las Asociaciones de Vivienda Los Cedros, Las Lomas, Trabajadores Municipales y Calle Las Cumbres, distrito de Chacabuco – Lima - Lima**, con código SNIP 372312, conforme a lo expuesto.

**Artículo Segundo.- Remitir** el presente Acuerdo de Concejo al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

*Lino Delgado Villalobos*  
SECRETARIO GENERAL (E)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Ing. DAVID APONTE JURADO  
ALCALDE